

## **RESOLUCION EXENTA Nº 015/1181**

MAT. TENGASE POR AUTORIZADO EL AUMENTO DE PLAZO, AUMENTO Y DISMINUCION DE LA OBRA

LA SERENA. 13 DE JULIO DE 2009

## VISTOS:

La Ley Nº 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley Nº 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución Nº 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Nº 015/26 de 04/02/2000 y Nº 015/172 de 20/08/2001, Resolución Exenta Nº 015/0175 de 27/08/2001, Ley Nº 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta Nº 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de Resolución Exenta Nº 015/2366 del 26/10/2009, visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta Nº 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta Nº 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta Nº 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la Junji, Resolución Exenta Nº 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta Nº 1867, Resolución Exenta Nº 015/2221 del 23/12/2008, ID. 1574-111054-LP08 de fecha 24/12/2009, Resolución Exenta Nº 015/0293 del 03/03/2009 que adjudica la Licitación, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que según adjudicación en Resolución Exenta Nº 015/0293 de fecha 03 de Marzo del 2009, por Licitación de Obra "Ampliación, Reconversión, Habilitación y/o Reparaciones del Jardín Infantil CAMPANITA 04.3.01.001".

2.- Que en carta enviada por la empresa: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES HUALQUI LIMITDA RUT: 77.396.800-4, representante legal Sr. Mario Vargas Morelli RUT: 6.318.859-K señala razones y solicita ampliación de plazo por 05 días de ejecución de obra: "Ampliación, Reconversión, Habilitación y/o reparaciones del Jardín Infantil CAMPANITA 04.3.01.001 de Ovalle".

3.- Que según Informe Técnico enviado por el Ingeniero Constructor Sr. Rolando Ponce Pizarro, Arquitecto Srta.: Valeria Bugueño C, y la Sra. Desiree López de Maturana Luna - Directora Regional, autorizan la ampliación de plazo en 5 días corridos, contados desde la fecha de término de obras estimadas en el acta de entrega de terreno. Además según informe técnico de fecha 02/07/2009 donde se solicita aumento y disminución de obra al establecimientos antes mencionado.

## **RESUELVO:**

1.- AUTORIZASE aumento de plazo y

aumento y disminución de obra:

OBRA	AUMENTO, DISMINUCION Y AUMENTO DE PLAZO DE OBRA AMPLIACION, RECONVERSIÓN Y HABILITACIÓN EN JARDIN INFANTIL CAMPANITA 04.3.01.001.
CONTRATISTA	INGENIERIA Y COSNTRUCCIONES HUALQUI LIMITADA
RUT	77.396.800-4

JARDIN INFANTIL	AUMENTO OBRA \$	DISMINUCION OBRA \$	DIFERENCIA A CANCELAR CON IVA \$
PIN PON AUMENTO DE PLAZO: 05 DIAS CORRIDOS	2.460.463	2.460.463	0
TOTAL A REBAJAR	\$ 0		

2.- TENGASE por autorizado el aumento de plazo para el día 05 días corridos, contados desde la fecha de término de obras estimada en el acta de entrega de terreno de la obra: Ejecución de obras de Ampliación, Reconversión, Habilitación y/o Reparación a Jardín Infantil CAMPANITA 04.3.01.001 a la empresa: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES HUALQUI LIMITDA RUT: 77.396.800-4, representante legal Sr. Mario Vargas Morelli RUT: 6.318.859-K.

3.- MANTENGASE de la Resolución Nº 015 / 0293 de fecha 03 de Marzo del 2009 que adjudica la Licitación de Obras de Ampliaciones, Reconversiones, Habilitación y/o Reparaciones de Jardín Infantil Junji Región de Coquimbo 04.3.01.001 CAMPANITA en todo lo demás.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

'S DESIREE LOPEZ DÉ MATURANA

EDUCADORA DE PARVULOS DIRECTORA REGIONAL LUNA

GDLML/RET/WRG/ACA/aca

**DISTRIBUCION** 

C.C. SUB DIRECTOR RECURSOS FINANCIEROS Y FISICOS

Directora

COUNTE COS

C.C. SUB DIRECTOR PLANIFICACION Y GESTION

C.C. ASESOR JURIDICO

C.C. UNIDAD DE ADQUISICIONES

C.C. UNIDAD DE MANTENCION

C.C. CONTRATISTA

C.C. OFICINA DE PARTES